

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

79**FUENLABRADA NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN**

En el procedimiento número 1.607 de 2012, expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo interrumpido, promovido por doña María del Rosario García García, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Olga Martón Fresnedo.—En Fuenlabrada, a 17 de junio de 2014.

El anterior escrito de la actora, únase y dese traslado a la actora para su conocimiento y efectos y dese traslado del escrito presentado al ministerio fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese al titular registral a don Juan de Dios Gutiérrez Carmoña y a doña María Pilar García Rodríguez, que aparece en el asiento contradictorio del Registro de la Propiedad con más de treinta años de antigüedad, conforme a lo previsto en el artículo 202 de la Ley Hipotecaria. Asimismo, cítese a los mismos demandados, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cítese a los testigos colindantes siguientes: piso bajo C de la calle Finlandia, número 1, de Fuenlabrada, en el referido domicilio, por tratarse de personas que están en contacto directo con el inmueble, a fin de poner en su conocimiento la pretensión del solicitante para que si perjudicase a derechos legítimos puedan hacer saber a los titulares de estos derechos que pudieran haber sido ocultados por el promotor del expediente.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de esta localidad y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y otros despachos, entregándose al referido procurador para su diligenciamiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del día siguiente al de su notificación ante el secretario que la dictó.

Así lo acuerdo y firmo, doy fe.—La secretaria judicial (firmado).

El inmueble urbano objeto de los presentes autos es el sito en calle Finlandia, número 1, bajo B, de Fuenlabrada.

Y como consecuencia del ignorado paradero de aquellos a quienes pudiera perjudicar la inscripción, se extiende el presente edicto.

En Fuenlabrada, a 22 de mayo de 2017.—La secretaria (firmado).

(02/25.155/17)

